

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de julio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada de 22 de julio de 2022, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la ejecución del programa plan propio de prácticas internacionales 2022-2023 en estados no miembros ni asociados a la unión europea.*

Resolución BDNS (Identif.): 640620.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Requisitos de los estudiantes beneficiarios.

Podrán participar los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2022-2023, en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
2. Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando (a excepción de los estudiantes de máster).
3. No tener superados la totalidad de créditos de la titulación.
4. Disponer de Certificado Digital Original.
5. Estar en posesión de DNI o NIE.
6. Estar al corriente del pago de los precios públicos.
7. Contar con la aprobación de la entidad de acogida en la que se deseen realizar las prácticas antes de iniciar solicitud de prácticas a través de Sede Electrónica: <https://sede.ugr.es//procs/CPEP-Plan-Propio-de-Practicas-Transnacionales/>

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la puesta en marcha de un programa de ayudas para que estudiantes universitarios puedan realizar prácticas en entidades y empresas ubicadas en estados no miembros ni asociados a la Unión Europea.

Tercero. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas contempladas en esta convocatoria de tramitación anticipada será de 75.000 €. Dicha cantidad irá destinada a paliar los gastos que pueda ocasionar el desarrollo de la práctica.

Serán financiadas con cargo al ejercicio económico 2023, quedando condicionadas a que exista crédito adecuado y suficiente. Y en caso de concederse, se imputarán a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.

La ayuda será de 1.000 euros al mes y se tramitará en dos pagos, mediante transferencia bancaria, uno al inicio de la movilidad (tras la comprobación de la documentación) y otro al finalizar la misma (tras la justificación de la estancia). En el primer pago se recibirá la mitad de la ayuda a percibir y en el segundo la ayuda restante.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazos.

1. Una vez que el estudiante cuente con la respuesta favorable de la entidad colaboradora que se ha interesado por las prácticas, deberá hacer entrega de la siguiente documentación a través de Sede Electrónica:

<https://sede.ugr.es//procs/CPEP-Plan-Propio-de-Practicas-Transnacionales/>  
antes del 31 de enero de 2023:

00265640

1.1. Solicitud motivada en la que conste la oportunidad e idoneidad del desarrollo de la práctica.

1.2. Declaración Responsable.

1.3. Compromiso de Confidencialidad.

1.4. Carta de idoneidad de las prácticas por parte del tutor de la UGR.

1.5. Carta de aceptación por parte de la entidad (disponible en:

<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-internacionales/plan-propio-de-practicas-transnacionales/>).

2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en BOJA hasta el 31 de enero de 2023.

Quinto. Justificación.

Al finalizar la estancia, las personas participantes justificarán la misma mediante la entrega en el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia, del certificado final de estancia original, firmado y sellado por el centro de destino, que acredita la realización de las actividades desarrolladas.

Granada, 22 de julio de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.